



## TRIBUNAL DE HONOR

### FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DEL RODEO CHILENO

Santiago, veintidós de noviembre de dos mil veintiuno.

VISTOS:

La denuncia formulada en los informes del Delegado Oficial y del Jurado del rodeo del Club Nos Santiago Bueras, realizado el 06 de noviembre de 2021, señores Juan Carlos Román en contra del señor Diego Ignacio Navea, y Pedro Molina en contra del señor Matías Navea; y atendiendo que la infracción denunciada son de aquellas que en virtud del Autoacordado N° 1-2018 y del artículo 92 del reglamento de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada en las cartillas de los señores Delegado y Jurado.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **23-2021**.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina Metropolitana para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y redacte una propuesta de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remitir a la Comisión Regional de Disciplina de Metropolitana, para los efectos precedentemente indicados.

  
Ignacio Maruri Legarraga  
Secretario

Juan Sebastián  
Lindor Reyes  
Pérez  
Juan Sebastián Reyes Pérez  
Presidente

Firmado digitalmente  
por Juan Sebastián  
Lindor Reyes Pérez  
Fecha: 2021.11.25  
11:41:32 -03'00'